

**COMUNICADO DE PRENSA**

**IAIP pide a la Asamblea Legislativa tomar medidas para garantizar el derecho de acceso a la información pública de la población**

**San Salvador, 12 de julio de 2019.** Una inspección realizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en la Oficina de Información Pública (OIP) de la Asamblea Legislativa permitió detectar potenciales limitaciones al derecho de acceso a la información pública, así como en la protección de los datos personales de los particulares que presentan solicitudes de información; por lo que, este Instituto demanda al Órgano Legislativo tomar las medidas correctivas que permitan garantizar el respeto del derecho de acceso a la información pública de la población.

De acuerdo con un informe de la Unidad de Evaluación del Desempeño del IAIP, se realizó una inspección el 4 de julio de 2019 en la Unidad de Acceso a la Información Pública y el 5 de julio a la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Asamblea Legislativa, concluyendo que el ente obligado debe adoptar las medidas necesarias para revertir los bloqueos de acceso que actualmente presenta la OIP y crear las condiciones que aseguren la debida atención al público con respeto de su intimidad.

Según el informe, la OIP de la Asamblea Legislativa ha sido trasladada a un centro comercial en la ciudad de San Salvador, presentando dificultades de movilización para los usuarios que deseen hacer solicitudes de información. La oficina no cuenta con una ventanilla de recepción de dichas solicitudes ni con personal que oriente al público que busque los servicios de la misma en las oficinas centrales de la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, se constató que para ingresar a dicha oficina se atraviesan diversos controles de seguridad que exigen a los usuarios proporcionar datos personales, lo cual contraría el mandato de confidencialidad sobre la condición de solicitante de información, reconocido por el Instituto en la diversas líneas resolutivas, con particular gravedad en los casos en que los visitantes realizan solicitudes relativas a sus datos personales.

El Instituto verificó que la OIP presenta dificultades de accesibilidad para las personas con discapacidad física, lo cual, implica una limitante significativa al derecho de acceso a la información pública, principalmente al principio de igualdad de acceso consagrado en el Art. 4 de la LAIP.

Por otra parte, la Unidad de Gestión Documental de la Asamblea Legislativa permitió constatar que esta oficina está en proceso de adecuación, por lo que los puestos de trabajo correspondientes a esta Unidad no cuentan con conexión eléctrica, telefónica ni acceso a internet, tal situación afecta las actividades propias de la UGDA, si se considera que el traslado ocurrió el 7 de junio del corriente año, registrando un mes en tales condiciones.

Ante los hallazgos detectados, el IAIP considera urgente que la Asamblea Legislativa adopte las medidas necesarias para revertir los bloqueos de acceso que actualmente presenta la OIP y crear las condiciones que aseguren la debida atención al público con respeto de su intimidad. Asimismo, se destaca especialmente la necesidad de dotar a la UAIP de un área adecuada para el resguardo de los documentos correspondientes a la unidad.

En virtud también de lo dispuesto en el Art. 48 de la LAIP, es oportuno recomendar al ente obligado, que disponga la creación de una unidad auxiliar a la OIP, encargada de la recepción de solicitudes y asesoramiento de los usuarios en sus oficinas centrales.

Las inspecciones a la OIP y UGDA de la Asamblea Legislativa fueron realizadas luego que se conociera por los medios y redes sociales, el traslado de dichas oficinas a lugares externos del edificio legislativo y se le brinda un plazo de quince días para adoptar las observaciones y recomendaciones hechas por este Instituto.